Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINTA Y NUEVE.

Sejenos mas posibles, Interesados a fin de que por Via de prestamo en el Interes la Villa de lo mas pronto proporciona medios para reintegrarlos, contribuyan con las porciones que, sin deterioracion propia pudiesen, para cuia diligencia se nombra por Comisarios a los Sres. Dn. Martin Soriano Ortega, Dn. Ber.do Gil, y Dn. Joseph Ortega Ortuño Regidores deste Ayuntam.to y para la de la Asistencia en la Corte, y manejar este pleito con la eficacia que se requiere para el Vere.o pu blico allandose Dn. Xpl. de Mergelina Regidor perpetuo de la Ciud. de Villena, y Alferez mayor en Madrid en Segun.to de otros Negocios se le remita poder deste Ayuntam.to para que en su nombre, y del comun, practique todas las correspondientes diligencias para el buen esito, espresandose en el poder que como Interesado que se le contempla es la causa para que la Villa le encargue el manejo de esta dependencia,

Con lo que se acabo este Acuerdo, y lo firmaron los Sres. Alcalde mayor, y dos caballeros Regidores conforme a estilo, de que nos los Ess.nos damos fee:

Dn. Joachin de Araya y Aragones

Fran.co Muñoz Vizente

Pedro Ortuño Vizente

Bar.me Leche Grand

Miguel de Ortega Martinez